

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 210
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 23 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 113 de fecha 23.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Sr. Eduardo Alejandro Vega Valdivia, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Juan N° 32, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por "Calibración y Capacitación de Incubadora Automática de usuaria del programa Prodesal", en predio de la usuaria Sra. Guadalupe Anabalón Olea, domiciliada en Parcela 63-B, Chumaco, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Eduardo Alejandro Vega Valdivia, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Juan N° 32, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por "Calibración y Capacitación de Incubadora Automática de usuaria del programa Prodesal", en predio de la usuaria Sra. Guadalupe Anabalón Olea, domiciliada en Parcela 63-B, Chumaco, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-